



comunicado convenio -4-
02 marzo 2015



LA PATRONAL RETROCEDE EN EL TIEMPO

En la cuarta reunión de la mesa de convenio, **celebrada hoy 02 de marzo**, hemos retomado el tema del ámbito funcional, y finalmente se mantienen en no querer cambiar nada, por lo que persisten en dejar la defensa del sector frente a la competencia desleal en manos de los sindicatos.

En el segundo punto del orden del día, la patronal **ha concretado sus propuestas referentes a jornada y tiempo de trabajo**. Insisten en eliminar la referencia semanal de la jornada, y por lo tanto pretenden cargarse redactados de artículos, para impedirnos conciliar la vida laboral y familiar.

- Así, pretenden que en el art. 22 **se mantenga la jornada anual de 1764, pero sin las 39 semanales de referencia**.
- En el artículo 23 eliminan varios párrafos. ¿Y os preguntaréis, para qué? **Pues para desregularizar totalmente la jornada irregular: que no se ajuste mensualmente, que los contratos de menos de 30 horas no tengan las limitaciones semanales actuales, que no se tengan en cuenta los festivos, etc...**
- Pretenden **ampliar el turno de mañana hasta 17:00** y se sacan de la chistera un **nuevo turno de 10:00 a 21:00**. A cambio admitirían un porcentaje (sin concretar, como no) de contrataciones a tiempo completo.
- El turno partido pasaría a poderse aplicar a todas las jornadas superiores a 1356,92 horas anuales (sí, sí, coma 92).



La patronal nos quiere así de
“productivos” ...

Desde CCOO entendemos que estas propuestas suponen que muchos trabajadores abandonen el sector, porque **no se puede conciliar la vida familiar con esta “disponibilidad absoluta”, además de la imposibilidad de poder compatibilizar más de un trabajo ante el abuso de las jornadas parciales**. Y no cambian los aspectos precisamente donde más abusos se cometen en las jornadas irregulares.

Así, un trabajador podría trabajar en un día 9 horas, y otro sólo dos, y todo ello durante muchos días seguidos. **¿Y esta es la manera que proponen para aumentar la productividad? Pues que nos expliquen cómo, porque alguien que trabaje tantas horas y días seguidos está “frito”**.



tu participación
construye
tu sindicato

Comisiones Obreras hemos presentado propuestas concretas de redactados en tiempo de trabajo, que os resumimos:

- Incorporar los criterios del **teletrabajo, para fomentar la conciliación, siempre desde la voluntariedad.**
- **Reducir la jornada completa a 38 horas semanales, con un máximo anual en 1718.**
- Modificar el art. 23 de jornada irregular: **no se trabajarán más de seis días continuados**, y se establecerá un sistema de compensación de festivos. Quien no tuviera libranzas fijas, estas no podrían coincidirles con festivos en ningún caso.
- **Los horarios se conocerán con 30 días de antelación** y sólo se podrán modificar dentro de la franja, sin cambiar **nunca los días de libranza** ya publicados, con 15 días de antelación.
- **El turno partido sólo tendrá una hora entre sus dos partes, y sólo para jornadas completas.**
- Se implementará un **sistema para cubrir turnos vacantes.**
- Se amplía el descanso en 5 minutos para las jornadas de 4 a 6 horas, en vez de los diez actuales, y 10 minutos más en todas las jornadas de trabajo nocturno.



Como veis, somos responsables a la hora de afrontar los cambios que son necesarios en este bloque de negociación, y por parte de la patronal, como siempre, sólo presenta propuestas al aire, que buscan desregular el sector tal y como los más antiguos/as recordaréis de antes de tener el convenio, en el que estábamos a su antojo.

En la próxima reunión, fijada para el **18 de marzo, la patronal se ha comprometido a concretar más los límites que conlleva esta eliminación de la**

referencia semanal. También abordaremos un nuevo bloque de negociación: todo lo relacionado con el capítulo 5 del convenio, el de Contratación.

Ficha de afiliación te interesa

Nombre y apellidos _____ fecha _____

DNI _____ Teléfono _____ Fecha nacimiento _____

Dirección _____

Población _____ Código postal _____

Empresacentro de trabajo _____

PROTECCIÓN DE DATOS:
Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CCOO. En la siguiente URL puedes consultar los detalles: <http://www.ccoo.es/sindicato/indicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas es contribuir al mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás

